

*CORRECCION de errores de la Orden de 21 de marzo de 2006, por la que se regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (BOJA núm. 62, de 31.3.2006).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 62, de 31 de marzo de 2006, la Orden de 21 de marzo de 2006, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, y advertido errores en la misma, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores.

- En la página 18, en el artículo 6, apartado 1, segundo párrafo,

Donde dice: «... deberá mantener idéntica distancia de 100 metros ...»

Debe decir: «... deberá mantener idéntica distancia de 500 metros ...»

- En la página 18, en el artículo 7, apartado 1,

Donde dice: «Todos los animales regulados en la presente Orden, nacidos a partir de ...»

Debe decir: «Todos los animales regulados en la presente Orden, y los nacidos a partir de ...»

- En la página 19, en la Disposición transitoria primera:

Donde dice: «...y deberán presentar para su aprobación por la autoridad competente el programa sanitario básico...»

Debe decir: «...y deberán presentar para su aprobación por la autoridad competente sólo el programa sanitario básico...»

- En la página 19, en la Disposición transitoria tercera, párrafo 1.º,

Donde dice: «Se establece un plazo de 12 meses para adaptarse a lo dispuesto en el artículo 7 de esta Orden ...»

Debe decir: «Se establece un plazo de 12 meses para adaptarse a lo dispuesto en el artículo 7.1 de esta Orden ...»

- En la página 31, en el Anexo IV, apartado B) 1.a),

Donde dice: «...contempladas en el presente artículo ...»

Debe decir: «... contempladas en el presente anexo ...»

- En la página 31, en el Anexo IV, apartado B) 2.b), primer párrafo,

Donde dice: «... no incluidas en el apartado a) del presente artículo.»

Debe decir: «... no incluidas en el apartado a) del presente anexo.»

Sevilla, 17 de mayo de 2006

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*CORRECCION de errata a la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales (BOJA núm. 96, de 22.5.2006).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 33, columna de la derecha, línea 58, donde dice:

«e) La resolución se motivará con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho y...»

debe decir:

«c) La resolución se motivará con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho y...».

Sevilla, 22 de mayo de 2006

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*CORRECCION de errores de la Orden de 10 de enero de 2006, por la que se regula el tránsito a motor en las veredas «Camino de Sevilla y Rocío» (Raya Real) y «De la Rociana» (Camino de Moguer) en el Parque Nacional y Natural de Doñana (BOJA núm. 16, de 25.1.2006).*

Advertido error material en el artículo 5.3.b) de la Orden de 10 de enero de 2006, por repetirse lo establecido en el punto 2 del mismo artículo, resultando de este modo contradictorio, se suprime el siguiente párrafo:

«Se incluye el personal adscrito a las Administraciones Públicas gestoras de estos espacios que realicen sus labores en esta zona, así como de cualquier otra administración, siempre que se den motivos de seguridad, gestión o investigación.»

Sevilla, 29 de marzo de 2006

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 17 de mayo de 2006, por la que se nombra representante de la Consejería en el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga».*

Celebradas las elecciones a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y Específicas de Andalucía, convocadas por Orden de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 131, de 7 de julio), y a fin de actualizar la representación de la Consejería en los citados Consejos, en uso de las facultades conferidas.

#### DISPONGO

Artículo único. Se designa como representante de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen «Málaga, Sierras de Málaga y Pasas de Málaga» a don Francisco Rodríguez Conejero.

Sevilla, 17 de mayo de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 30 de marzo de 2006 (BOJA núm. 70, de 12 de abril de 2006) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución,

según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2006.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

#### ANEXO

Núm. orden: 1.  
DNI: 09.176.163.  
Primer apellido: Rodríguez.  
Segundo apellido: Manogo.  
Nombre: M.ª José.  
Código Sirhus: 946910.  
Denominación del puesto: Director/a.  
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Huelva.  
Centro de destino: Residencia Mixta de Pensionistas.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Roldán Barbero, Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23.12.2005 (Boletín Oficial del Estado 24.1.2006), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Francisco Javier Roldán Barbero, con documento nacional de identidad número 27.505.093, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adscrito al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de mayo de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.